

ACTA DE LA SESIÓN No. 099-CEPDTSS-2018

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 24 de octubre de 2018
Hora de inicio:	10h38
Hora de terminación:	11H48

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la sesión No. 099 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedro José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Rosa Elena Rodríguez	Presente
3	Norma Vallejo J.	Ausente
4	Karina Arteaga	Ausente
5	Alberto Arias	Presente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle	Presente
8	Rina Campain	Ausente
9	Cristina Reyes	Presente
10	Roberto Gómez	Presente
11	Samia Tacle	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Ausente

El Secretario Relator certifica la presencia de 8 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 099-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se de lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 099-CEPDTSS-2018**, para el día **miércoles 24 de octubre de 2018**, a las **09h45**, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Tratamiento del "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, 67 DE LA LEY DE MINERÍA Y SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO CON POSTERIORIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MINERÍA (PROYECTO DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y MINERO)"; y, comparecencia de la Asambleísta Paola Vintimilla Moscoso, quien expondrá como




proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Orgánica, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-429, de 26 de Julio de 2018. **4.-** Comparecencia del señor Mesías Eduardo Peña Castillo, representante del Colectivo “Va por tí Trabajador Petrolero”, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el pleno de la Comisión sobre el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, 67 DE LA LEY DE MINERÍA Y SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO CON POSTERIORIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MINERÍA (PROYECTO DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y MINERO)”**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-429, de 26 de Julio de 2018. **5.-** Comparecencia del señor Manuel Alejandro Sagal Ortega, representante del Colectivo “Va por tí Trabajador Petrolero”, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el pleno de la Comisión sobre el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, 67 DE LA LEY DE MINERÍA Y SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO CON POSTERIORIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MINERÍA (PROYECTO DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y MINERO)”**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-429, de 26 de Julio de 2018. **6.-** Comparecencia del señor Luis Antonio Collaguazo Lara, representante del Colectivo “Va por tí Trabajador Petrolero”, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el pleno de la Comisión sobre el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, 67 DE LA LEY DE MINERÍA Y SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO CON POSTERIORIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MINERÍA (PROYECTO DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y MINERO)”**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-429, de 26 de Julio de 2018. **7.-** Comparecencia del señor César Augusto Terán Torres, representante del Colectivo “Va por tí Trabajador Petrolero”, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el pleno de la Comisión sobre el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, 67 DE LA LEY DE MINERÍA Y SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO CON POSTERIORIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MINERÍA (PROYECTO DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y MINERO)”**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-429, de 26 de Julio de 2018. **8.-** Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 9 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del Día.- Lectura y aprobación del Orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría.

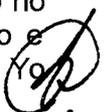
Punto No. 3 del Orden del Día.- Tratamiento del **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, 67 DE LA LEY DE MINERÍA Y SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO CON POSTERIORIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MINERÍA (PROYECTO DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y MINERO)”**; y, comparecencia de la Asambleísta Paola Vintimilla Moscoso, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Orgánica, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-429, de 26 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, bienvenida Asambleísta Paola Vintimilla, como proponente de este Proyecto Reformatorio a la Ley de Hidrocarburos y de Minería, quiero para darle el uso la palabra Asambleísta, comunicar a la sala que en el marco de la estrategia de participación ciudadana también en este momento, en esta Sesión contamos con la presencia del señor César Terán Torres. ¿Está presente?. Bien, el señor César Terán Torres, nos acompaña en esta Sesión como "Asambleísta por un Día". Le damos la más cálida bienvenida Asambleísta. Bien, tiene el uso la palabra Asambleísta Vintimilla.

Intervención de la Asambleísta Paola Vintimilla.- Muchísimas gracias Presidenta y a todos los compañeros Asambleístas de la Mesa de la Comisión de los Trabajadores, gracias por esta oportunidad, gracias por la prontitud de haber puesto en el calendario de su agenda, que sé que es bastante apretada. Este tema creo que es bastante importante para los ecuatorianos. Yo hace algunos meses cuando me reuní con los trabajadores del sector privado petrolero, pude palpar el malestar y con toda la razón de verse discriminado de alguna manera, que todos los trabajadores privados tenían derecho al 15% de las utilidades. Sin embargo, los trabajadores privados del sector petrolero recibían el 3%, ni siquiera se respetaba el 5 % de cargas familiares. Ese fue el motivo por el que decidí tomar esto como una causa mía, como un Proyecto de Ley mio que fue presentado días posteriores a la reunión con ellos, y mi compromiso de ayudarlos. Sabíamos, definitivamente que teníamos que luchar por este caso. Los argumentos que existían para bajarles del 15% al 3%, eran que tenían que aportar a las comunidades. Yo les pregunto, ¿los que tienen que aportar a las comunidades y en el crecimiento de estos lugares, es el propio Estado y las mismas empresas privadas que hacen uso de estos recursos?, pero jamás debe ser del bolsillo del trabajador privado, jamás deben toparse esos dineros que que por Ley, que por la Constitución les corresponde, y que hoy justamente he pedido la Derogatoria de esos dos artículos, que discriminan al sector minero y al sector petrolero. Como les decía, la participación de las utilidades debe ser un derecho fundamental, de naturaleza remunerativa de los trabajadores, así lo dice la Constitución. También nos pusimos a pensar y revisamos el caso particular de cada uno de ellos, son 4000 familias. Estas personas que trabajan en el sector minero, trabajan normalmente en el Oriente en condiciones no las más adecuadas, su vida corre peligro en muchas ocasiones. Están alejados de sus familias en fechas importantes, se pierden, me decían muchos de ellos: nunca no pude estar en los 15 años de mi hija, no pude estar en Navidad o en Año Nuevo. Yo creo que esas son cosas que también que que nos deben llamar a hacer que ellos reciban lo que la Ley les permite, ¿por qué recibir el 3%, cuando tienen un trabajo tal vez más sacrificado que muchos otros trabajos?. Así que eso también les dejo a ustedes. Son 4000 familias, 4000 familias ecuatorianas que merecen recibir esas utilidades completas. Creo que si queremos fomentar el empleo, si queremos fomentar el trabajo, tenemos que darles y garantizarles a los trabajadores privados que reciban ese 15% de utilidades. Repito, si el argumento es que se tiene que invertir en las mismas comunidades, que sea el Estado, que sean las mismas empresas privadas que lo hagan, pero no del dinero de los trabajador. Les dejo los argumentos de Ley. Presidenta le pido por favor que revisen también a detalle, la Exposición de Motivos, donde hay precedentes de la Corte Constitucional, que deben ser acatados. Más que nada, agradecerles una vez más, la verdad apelo a la cada uno de ustedes. Sé que han conversado con los trabajadores que hoy se encuentran aquí. Además, aplaudo la apertura de la Comisión de escuchar a cada uno de ellos para que tengan más argumentos. Esperemos que esto pase pronto el Pleno, para que estos trabajadores reciban este 15% . Presidenta, muchísimas gracias, gracias a todos.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia de la Asambleísta Paola Vintimilla.

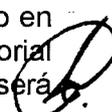
Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta, colegas Asambleístas. Yo no alcanzo a entender la razón por la que se hizo esta disminución a un derecho consagrado e intangible, como es el derecho a las utilidades, como cualquier otro para los trabajadores. Yo



considero que este Proyecto de Ley repara una injusticia por decirlo menos, y al menos nosotros lo apoyamos decididamente. Me parece que es muy oportuna la presentación de este Proyecto y agradecemos a la proponente. Muchas gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Buenos días con todos los trabajadores petroleros. Hola Paola y a todos los demás Asambleístas. Conocemos de cerca que han venido luchando, realmente un derecho que han venido defendiendo, un derecho que les corresponde a ustedes. Es nuestro deber como Asambleístas garantizar que todos los trabajadores tengan el mismo trato y no sean discriminados a través de ciertos artículos que en algún momento se incorporaron en algunos Códigos. Acorde a la Constitución en el artículo 11, inciso segundo, dice que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Acorde al artículo 66 de la Constitución, también se dice que se reconoce y se garantizará a las personas el derecho a la igualdad formal y la igualdad material y no discriminación. Pero en cambio, tenemos en la Ley Hidrocarburos, en el artículo 94 que dice que los trabajadores sólo percibirán el 3% de sus utilidades y el otro 12%, será destinado para los GAD's de la zona en donde se hace la extracción de hidrocarburos. En el caso de la Ley de Minería ocurre algo similar, en el artículo 67 dice que que es el 3% para los trabajadores y el 12% para los GAD's, y en el caso ser una pequeña minería, están hablando que el 10% de las utilidades son para los trabajadores y el 5% dice que es para los GAD's. En el artículo 274 de la misma Constitución, habla que los Gobiernos Autónomos Descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables, tendrán derecho, esto hay que tenerlo bien claro, tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado. Aquí no habla de trabajadores, aquí no dice que hay quitarles las utilidades a los trabajadores. Dice claramente a participar de las rentas del Estado, entonces es el Estado el que tiene que darles las rentas a los GAD's, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, más no quitarle del bolsillo de los trabajadores. En el artículo 94 de la misma Ley de Hidrocarburos, en el segundo párrafo dice: "las inversiones que realicen los GAD's deberán ser canalizadas a través del Banco del Estado para que efectúen los desembolsos correspondientes". Sería importante conocer señora Presidenta, ¿cuál fue el destino de todos estos fondos que fueron incautados durante todos estos años?, ¿en que se utilizó?, ¿en qué los invirtieron los GAD'S?. Entonces aquí habla que el Banco el Estado, es el encargado de distribuir estos fondos, y yo creo pertinente solicitarle al actual Gerente del Banco del Estado, que nos venga decir aquí a la Comisión ¿en qué invirtieron ese 12% de la utilidades que les correspondían a los trabajadores?, porque también es importante saber si hicieron un buen uso a lo que supuestamente estaban destinados. También dice que en el mismo artículo que en el caso de que la explotación esté en la circunscripción territorial especial Amazónica, éste 12% vaya al fondo común para la misma circunscripción. Mi consulta es ¿quién administra este fondo y también se debe saber cómo se ha utilizado ese dinero en ese fondo?. También es importante resaltar, que recientemente se aprobó una ley orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial Especial Amazónica, esto fue publicado (...).

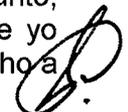
Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Samia, le pido mil disculpas, les solicito a los compañeros trabajadores petroleros, que por favor apaguen el parlante, tenemos todos los equipos aquí para poder proyectar los temas que ustedes han traído, les ruego por favor que nos colaboremos mutuamente para poder avanzar en la Sesión. Lamento que hayan traído de tan lejos una cantidad equipos, siendo que en la Comisión disponemos de todos los equipos para poder hacer las presentaciones pertinentes. Mil disculpas Asambleísta, continúe, está en uso de la palabra.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Este tema que iban a mencionar ahora, es importante resaltar también, porque no se le está haciendo ningún perjuicio al estado al momento que derogamos el artículo está propuesto en esta ley, porque el 21 mayo 2018, ya se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que crea un fondo para el desarrollo sostenible amazónico, que será 

financiado con una asignación equivalente al 4% del precio de venta por barril de petróleo extraído de dicha región. Aquí si estamos siendo coherentes con lo que dice la Constitución, pues el Estado está participando de su regalía con el sector Amazónico, más no le está quitando del bolsillo de los trabajadores. El fondo será administrado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, como en era el espíritu original de ese artículo que perjudica a los trabajadores, y dice además: "crea el fondo común para la circulación que se financiará con el 60% utilidad de las regalías mineras, las ganancias extras de la hidroeléctricas, el 12% de la actividad hidrocarburífera y el superávit de las Empresas Públicas que operan en esta región. Todos estos fondos se destinarán a financiar planes, programas y proyectos de desarrollo territorial". Entonces aquí yo creo que también está subsanado el desarrollo del sector amazónico vía esta Ley que fue aprobada, que ya está publicada, y está en vigencia. Por ende, yo creo que es importante retomar o restablecer ese derecho a los trabajadores petroleros, que les había perjudicado durante varios años. Eso es todo Presidenta. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Gracias señora Presidenta, un saludo a la Asambleísta Paola Vintimilla que es ponente de esta propuesta, y especialmente a los trabajadores privados del sector petrolero que nos acompañan. Yo realmente celebro que hoy vivamos este momento de reflexión y de responsabilidad de los miembros de la Comisión, nada más y nada menos de los Derechos de los Trabajadores, que tenemos que vigilar y respetar los derechos de los trabajadores, frente a muchos años de estigmatización y de discriminación que ustedes de manera injusta han vivido, por una serie de "taras", por una serie de Leyes que se implementaron, que definitivamente han lesionado sus derechos como trabajadores, como padres, como madres y que lo único que hacen es trabajar honestamente, no sólo por contribuir al Ecuador, sino para sacar adelante a sus familias. Por eso también celebro la dignidad y la valentía que han ustedes de organizarse de crear este Colectivo "Va por Tí Trabajador petrolero", y claro que saben que cuentan nosotros, desde esta Comisión muchos de nosotros hemos liderado y abanderado varias batallas y luchas, tanto en la Comisión como en la Corte Constitucional, para quitar el inconstitucional techo de las utilidades que se impusieron por algunos años a trabajadores privados. Sin embargo, hoy es el momento de la reivindicación con ustedes, y ustedes también faltaban, porque hay dos Leyes todavía que los perjudican y lesionan derechos. Ha llegado el momento de la reivindicación de los derechos de los trabajadores petroleros, que tienen derecho a percibir sus utilidades líquidas, porque nadie se las ha regalado, es el producto de su esfuerzo, de su trabajo, el Estado, la Comisión y la Asamblea Nacional, debemos ser los primeros en en respetarlos. Me alegra escuchar a algunos de mis compañeros en decir, en reconocer que estas son disposiciones que jamás debieron implementarse en ningún ordenamiento jurídico. Estimo entonces que contaremos con el apoyo para que la propuesta pueda ser aprobada. Conozco su compromiso con la clase trabajadora, es más, usted acaba de presentar hace pocas semanas un Proyecto justamente que va en función de una jubilación anticipada a los trabajadores petroleros, en vista de las actividades riesgosas, que en algunos casos pone en peligro su salud, y eso dice mucho de usted. Yo realmente espero que desde esta Comisión podamos dar una buena noticia a los trabajadores petroleros, que sepan que cuentan nosotros, y que ese 15% utilidades debe retomar a quien le pertenece, a ustedes los trabajadores del país. Muchas gracias.

Intervención Asambleísta Bairon Valle.- Gracias compañera Presidenta, un saludo a Paola, gracias por tu exposición también, estamos hablando precisamente de la importancia que tiene el Asambleísta que explique el espíritu precisamente de la Reforma que propone, porque se entiende mejor que coger y leerla, la explicación es importante. Hace unos días atrás compañera Presidenta, recibí una una visita de algunos compañeros del sector petrolero, indicando su situación. En el primer momento me sentí un poco, porque pensaba que eran de las Empresas Públicas, decía bueno ha de ser que en algún momento, pero después ya ahondando el asunto, nos dimos cuenta, me explicaron bien, y han sido de las Empresas Privadas, y realmente yo tampoco le encontraba lógica, porque precisamente sabemos que todo trabajador tiene derecho a



sus utilidades, que es el 5% de todas sus rentabilidades que se generan, sus ganancias. ¿ Por qué a este sector se le estaba quitando el 12% y se le entregaba el 3%?. Cuando los trabajadores me explicaban, bueno que, sí la verdad fue en un momento en el que el petróleo estaba sobre sobre los \$100, que habían bastantes utilidades, pero eso también es relativo, y en el negocio hay veces de momentos altos, hay momentos medios, y hay momentos bajos también. ¿Qué pasará también con los trabajadores petrolero cuando el petróleo llegue a \$18 o a \$20?. Entonces, realmente mis utilidades son mínimas, entonces yo tampoco le encontraba lógica. Realmente esta Reforma es importante compañera Presidenta, un poco la urgencia en función de los meses que quedan del año, y también con lo que viene el nuevo año, hay que calcular estas utilidades. Ojalá que los trabajadores de este sector, ya puedan hacer uso de esta Reforma, de esta esta Ley ¿verdad?. Darle el trámite que corresponde, la con la seriedad, y por supuesto, con el análisis jurídico. Porque aquí no cabe, o sea, no hay no hay excusa como para (...), pretexto como para decir esto esto no es viable, es viable pero eso sí también apegado a las Leyes que tenemos. De manera que eso es muy importante. No quisiera también que se malinterprete la conversación que tuvimos, eso fue una cuestión de "lobbing", creo que es el derecho, precisamente que tienen los Legisladores que son miembros de la Comisión, vayamos conociendo una realidad tal, cuando este Proyecto llegue, ya tengamos alguna noción más clara de que se trata. Así que bienvenido el Proyecto. Compañera Presidenta, más bien también para que se haga la programación respectiva para que el tratamiento sea lo más breve posible, y que ojalá que en los próximos días estemos discutiéndolo en el Primer Debate, en el Seno de la Asamblea Nacional. Gracias compañera Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, le damos nuevamente el uso de la palabra a la Asambleísta Paola Vintimilla, seguramente tendrá algunos aportes adicionales.

Intervención de la Asambleísta Paola Vintimilla.- Más que aportes, yo creo que ustedes lo han dicho todo, Samia, Cristina, Juan, muchísimas gracias por el apoyo, gracias por reivindicar los derechos de los trabajadores. Bien, por ustedes "Va por tí Trabajador Petrolero", el trabajo no ha sido únicamente mío como lo dije, el trabajo ha sido de ustedes, así como ese acercamiento con todas las bancadas, gracias por pedir que sea un trabajo rápido, eficaz y que pronto llegue al Pleno. Y reivindicar cuanto antes el derecho de ustedes. Me tengo que retirar, tengo sesión en mi Comisión, pero les agradezco una vez más y nada, felicitaciones a ustedes, es un triunfo de ustedes.

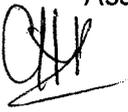
Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, ese triunfo se dará en el momento en que logremos la aprobación del Segundo Debate, la verdad estamos iniciando el procedimiento, esperemos que no haya veto del Ejecutivo para poder decir realmente hemos cumplido y el triunfo estará dado.

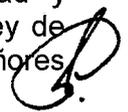
Punto No. 4 del Orden del Día.-Comparecencia del señor Mesías Eduardo Peña Castillo, representante del Colectivo "Va por tí Trabajador Petrolero", con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el pleno de la Comisión sobre el **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, 67 DE LA LEY DE MINERÍA Y SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO CON POSTERIORIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MINERÍA (PROYECTO DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y MINERO)"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-429, de 26 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, pues pedimos la comparecencia del señor Mecías Eduardo Peña, tienen el uso de la palabra. Bienvenido.



Intervención del señor Mecías Eduardo Peña Castillo, representante del Colectivo "Va por tí Trabajador Petrolero".-Buenos días señora Presidenta, buenos días señores Asambleísta, agradeciéndoles por la invitación que nos han hecho, para venir y presentarles aquí, y exponerles nuestra situación. Nosotros generamos generamos la riqueza del Ecuador con la extracción petrolera. Nosotros los trabajadores, hemos sido perjudicados. El artículo 94 nos afecta, ni siquiera respeta el 5% por las cargas familiares, desde el punto de vista personal de los trabajadores petroleros privados del Ecuador, esto puede ser un golpe para nosotros, porque si bien es cierto, como se dijo aquí, en la Comisión anterior cuando se trató también el tema de la jubilación para el sector petrolero, nosotros explicamos y demostramos que la industria petrolera es un industria de alto riesgo. Nosotros como trabajadores petroleros tenemos el riesgo permanente, nosotros los trabajadores petroleros pasamos entre 14 a 21 días lejos de nuestros hogares, de nuestras familias, no podemos compartir una vida familiar como todo el resto de los ecuatorianos que trabajan en un horario normal. Nosotros tampoco es que pasamos en las ciudades del Oriente, pasamos en los campamentos encerrados los 14 o 21 días expuestos al peligro. Esta es la situación que nos lleva a reclamar, como una situación especial, para que se nos devuelva ese 2% a los trabajadores petroleros. Nosotros como les digo, hemos hecho un consenso y hemos visto que aquí todos ustedes señores Asambleístas, nos han dado esa apertura, y por eso estamos agradecidos. Agradecemos a la Asambleísta Paola Vintimilla, ya que fue la que nos ayudó haciendo el Proyecto de Ley, que se ha presentado, y que hoy está siendo debatido aquí. Como les dije, nosotros no hemos tenido esa organización para poder armar más acciones del reclamo de nuestros derechos, sin embargo, estamos consientes que ustedes luego de ver la documentación que se ha sido entregada, luego de ver las pruebas que se ha presentado y las exposiciones que hemos hecho para ver que es un derecho que se nos reconozca ese 15% de nuestras utilidades. Claro, como les dije, fue en buen sentido a lo mejor el querer hacer obra pública con el dinero de los trabajadores, pero igual como ciudadanos nosotros cuando hemos visitado a los señores Asambleístas, les hemos dicho que no entendemos mucho de la política, no entendemos mucho del funcionamiento político, pero sabemos que hay conceptos básicos en el derecho ecuatoriano, y uno de los principales es que la Constitución de la República, prevalece sobre todas las Leyes y Reglamentos. La Constitución es la madre de la Ley. Dice la Constitución en el artículo 10, que sobre los derechos de los trabajadores todos seremos iguales de tener el mismo tratamiento y tener los mismos derechos. La Constitución establece que podemos asistir ante la Asamblea Nacional y hacer los reclamos colectivamente, personalmente e individualmente, por eso es que hemos venido hoy aquí y estamos con esta situación. Igual dice la Constitución claramente en su artículo 270, respecto a cuales son los recursos económicos con los que deben funcionar los GAD's, los Consejos Provinciales, Consejos Municipales, ahí se dice claramente que se da sobre los recursos del Estado, que los GAD's Provinciales y Municipales también deben generar los propios recursos y deberán participar en el caso de las empresas de recursos no renovables de la asignación que por Ley le haga en la Asamblea, para cada uno de estos sectores. En ningún punto dice que debe ser financiada las obras con dineros de los trabajadores, es por ese motivo que nosotros nos hemos organizado, hemos buscado estos consensos y hemos venido aquí ante ustedes a solicitarles que por favor reconozcan ese derecho, como les dije, nuestro trabajo es un trabajo peligroso, el riesgo es permanente. Nosotros como trabajadores petroleros, no podemos equivocarnos, nosotros como trabajadores petroleros, no podemos tomar decisiones erróneas y hoy ante ustedes vengo y les digo a ustedes que aquí tienen la posibilidad de reformar esta situación, ustedes tienen la posibilidad de dejar sin efecto esa Ley, que ha sido perjudicial para los trabajadores petroleros. Es por ese motivo que a nombre de los trabajadores petroleros privados del Ecuador, les agradezco a ustedes señores Asambleístas por esta posibilidad que nos han dado de intervenir, mis compañeros que intervendrán a continuación, igual van a presentar razones legales sobre las que se fundamenta nuestro derecho. Les agradecemos infinitamente por esta oportunidad y esperamos que ustedes reconozcan ese derecho y se derogue ese artículo 94 de esa Ley de Hidrocarburos, que tanto perjuicio nos ha causado a los trabajadores. Muchas gracias señores Asambleístas, muchas gracias a todos los compañeros.





Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, gracias por la intervención del compañero Mecías Eduardo Peña Castillo.

Punto No. 5 del Orden del Día.-Comparecencia del señor Manuel Alejandro Sagal Ortega, representante del Colectivo “Va por tí Trabajador Petrolero”, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el pleno de la Comisión sobre el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, 67 DE LA LEY DE MINERÍA Y SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO CON POSTERIORIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MINERÍA (PROYECTO DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y MINERO)”**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-429, de 26 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, le damos la más cálida bienvenida también al compañero Manuel Alejandro Sagal Ortega, quien también es representante del Colectivo “va por tí Trabajador Petrolero”. Tienen uso de la palabra. Bienvenido.

Intervención del señor Manuel Alejandro Sagal Ortega, Representante del Colectivo “Va por tí Trabajador Petrolero.- Gracias señores Asambleísta. Permítame presentarme, Manuel Alejandro Sagal Ortega, también soy representante del Colectivo “Va por tí Trabajador Petrolero”. Soy un trabajador activo de la industria petrolera desde el 2012, vengo en representación de mis compañeros y mis colegas, y estoy aquí para hacerle llegar un poco más de la reflexión que hemos hecho desde el 2010, que fuimos afectados. Quiero comenzar mi intervención rememorando lo que sucedió en el año 2010. En el año 2010, el Presidente de la República, envió un Proyecto de Ley Reformatorio a la Ley de Hidrocarburos, con carácter de urgente. Esta Ley pasó al Registro Oficial, por medio del Ministerio de la Ley, no hubo oportunidad a ningún debate, a ninguna corrección, ni a entrar a evaluar si es que había algo que se podía hacer. Sin embargo, hay que rescatar lo bueno de esta Ley. Esta Ley como su principal objetivo creo yo, fue poder recuperar la soberanía del petróleo hacia el Estado, como ya mencionaron el precio del crudo y del petróleo es el mayor ingreso del Estado, al haber aprobado esta Ley, el Estado tuvo la factibilidad de cambiar los contratos con las empresas petroleras. Al cambiar los contratos con las empresas petroleras, el Estado pasó de contratos de participación, pues antes tenía contratos de prestación de servicios, lo que significa que las empresas petroleras ya no tenían la posibilidad de ganar un excesivo valor que en su momento tuvo el crudo ecuatoriano en el mercado, sino que prestaban el servicio o prestarían el servicio de ahí en adelante, el servicio de “barril producido, barril pagado”, es decir, el Estado es el único beneficiario y dueño de las regalías que ofrece el precio del petróleo. A partir de ahí, las empresas petroleras simplemente recibían una “X cantidad de dinero”, que oscilaba en promedio de \$30 a \$29 entre las empresas, ya que cada una tiene su propia tarifa, y sobre eso, se calcula la utilidades del trabajador, es decir, la excesiva utilidad que algún momento hubo, fue regulada en esta Ley, eso es lo bueno de esta Ley, hay que rescatarlo, pero también hay una parte mala, en donde realmente ahí fuimos afectados los trabajadores. Esa Ley como mencionó mi compañero, tiene el artículo 94, en donde a los trabajadores nos limitan al percibir únicamente el 3% de esas utilidades. Estas son el resultado de la eficiencia de una empresa, de sus trabajadores. Es decir, si los trabajadores no generan utilidad, no hay utilidad así de simple. Pero es un premio e históricamente ha sido una victoria del sector laboral. Nosotros nos sentimos perjudicados, nos sentimos discriminados, no es posible que en pleno siglo XXI, aún exista discriminación aquí en el Ecuador, y por eso hemos venido ante ustedes, ante esta “Asamblea de Puertas Abiertas”, para rescatar eso, repetir y poner énfasis de que somos ecuatorianos, al igual que todos y cada uno de ustedes y tenemos derechos y obligaciones que están establecidos en la Constitución. En derechos, nos queda debiendo mucho el artículo 94. En obligaciones hemos cumplido con cada una de ellas, nosotros pagamos impuestos, estamos al día con todo eso. Nos queda debiendo este artículo. Quiero terminar mi intervención agradeciendo a

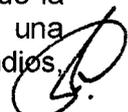
esta Asamblea, a todos y cada uno de ustedes que nos han abierto sus puertas y de alguna forma sentimos que estamos apoyados por ustedes y simplemente para terminar, quiero hacer énfasis en la frase de nuestro Colectivo: "Caminamos juntos, porque juntos vamos a llegar lejos". Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, una vez más, agradecemos la comparecencia del compañero Manuel Alejandro Sagal Ortega.

Punto No. 6 del Orden del Día.- Comparecencia del señor Luis Antonio Collaguazo Lara, representante del Colectivo "Va por tí Trabajador Petrolero", con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el pleno de la Comisión sobre el **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, 67 DE LA LEY DE MINERÍA Y SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO CON POSTERIORIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MINERÍA (PROYECTO DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y MINERO)"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-429, de 26 de Julio de 2018.

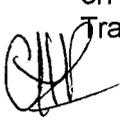
Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Le damos la bienvenida al compañero Luis Antonio Collaguazo Lara, quien es representante del Colectivo "Va por tí Trabajador Petrolero". Bienvenido Antonio nuevamente la sede de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

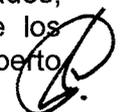
Intervención del señor Luis Antonio Collaguazo Lara, representante del Colectivo "Va por tí Trabajador Petrolero." Muchas gracias estimada señora Presidenta de la Comisión, señores, señoritas, señoras Asambleístas. Como lo dije la la vez pasada. Realmente venir a la Comisión de los Trabajadores, para nosotros es como venir a nuestra casa, aquí es nuestro punto de encuentro, aquí están mis compañeros representantes de las ocho Empresas que conformamos el Colectivo, desde todos los rincones del Oriente, y hoy hago mención también a nuestro compañero Johnny, que viene desde Ancón, desde la Península de Santa Elena, de ahí es el primer pozo petrolero que tuvimos. Ellos también son afectados por este artículo 94 de la Ley de Hidrocarburos. Quería agradecerles porque sé que están cansados, fui testigo de la reunión anterior de todos los discursos que tenemos. Yo me he permitido entregarles una una carpeta, ahí tienen toda la documentación en un CD, le estoy dejando aquí a la señora Presidenta, también está la demanda de inconstitucionalidad que nosotros presentamos, está una tesis de grado de que encontramos en la Universidad Católica, que data del 2014, en donde se habla de la derogatoria ya del del artículo 94 la Ley de Hidrocarburos, y toda la documentación que estamos presentando ahorita. Quería pedirle disculpas señora Presidenta, porque quisimos poner nuestra computadora y nuestro equipo de audio. Yo quería hacerles conocer un poquito de lo que es el trabajador petrolero. Nosotros trabajamos en los campos petroleros, aquí convivimos nosotros los 14 días de la jornada, aquí está nuestra "canchita" de fútbol, aquí están las habitaciones en donde dormimos, pero también está cerquita la planta, que es el área de tanques, del "pad de pozos", la torre. En esta área reducida que nosotros reconocemos como "la red zone" o "la zona roja", no vayan a pensar mal, sino porque tenemos bastante riesgo de explosión e incendio. Ahí pasamos nosotros los 14 días de la jornada y somos diversos, de diversa formación, aquí hay gente de reservorios, está gente de materiales que es básicamente de bodega, de seguridad, que ellos son los que nos capacitan siempre, los de los campamentos, los que hacemos la logística, los de mantenimiento de vías. Nosotros hacemos que nuestros compañeros se sientan bien los 14 días, es decir, hay 400 personas conviviendo en un campamento con diferente formación académica, con diferente procedencia. Es importante recalcar eso, ustedes tienen en las carpetas y tenemos que el 11% de los trabajadores son de la Costa de los que vamos al Oriente, el 59% son de la Sierra y el 30% son del Oriente ecuatoriano. Es decir, como yo suelo decir, somos un una expresión de la diversidad que tiene el Ecuador. Aquí convivimos cholos, montuvios, indios,



mestizos, blancos, convivimos ahí si ya que más o menos ustedes tienen como está conformado campo petrolero. El 24% señalado en verde son nuestros compañeros de las empresas complementarias, me refiero a la gente que hace catering, medio ambiente, security, el 41% somos personal operativo. Ahí estamos los mecánicos, los eléctricos, electrónicos, los de logística, los bodegueros, todos los operativos, incluyendo el personal administrativo de Quito, somos el 9%. Tenemos un fiscalizador siempre en los campos petroleros, que es la gente de la ARCH y que por lo general es el 1%, y el 25% que son empresas de servicios petroleros, que es la gente que ayuda con el manejo de lodos, con la provisión de químicos. Yo quisiera que vean la pirámide de lado izquierdo, porque el artículo 94 nos afectó a todos, pero consideren que el 41% son obreros y gente de las empresas complementarias, esta es la gente que menos gana. Ustedes pueden ver en esa "bombita roja", los más afectados, esta es la gente que menos tiene, la gente que recién empieza, la gente que desde hace ocho años que fuimos discriminados y afectados. Nosotros ya podríamos tener una casa, pero se nos quitó esa oportunidad, oportunidad que ahora la queremos recuperar. Este es un gráfico de lo que nosotros llamaríamos una "termografía" de nuestro estado anímico, cuando salimos de nuestras casas, estamos preocupados por nuestros hijos y nuestras esposas, por todo lo que queda pendiente, y sabemos también las responsabilidades y los riesgos que vamos a afrontar, ese estado anímico va mejorando conforme pasa la jornada de trabajo, hace que llegue el día 14 y ya tenemos que salir nuevamente a nuestras casas. De ahí nuevamente, este es un vaivén de jornadas. El estrés psicosocial al que también estamos sometidos los trabajadores petroleros, no solamente los privados, también los públicos. Hago mención a esta foto, cuidado van a decir que estamos utilizando a la familia en esta lucha, pero en la foto está el compañero de una empresa que ahorita no está presente, pero le pone mucho ñeque al Colectivo y sin hacer mucha propaganda, desde mi tierra Riobamba, en donde ustedes estuvieron en la última reunión. Él y toda su familia se involucró, porque uno de nuestros lemas es "va por nuestros hijos, va por nuestras familias". Así como nosotros sufrimos este estrés, nuestras familias sufren lo mismo. Nosotros cuando tratábamos el proyecto de la Jubilación Especial de los Trabajadores Petroleros, decía ¿qué vas a hacer a los 58 o a los 67 que te jubiles?, si tú no eres parte de la familia, si el desarraigo es tal, que tu familia camina cuando tú no estás, y lo que tú haces es sustentar el hogar, pero tu familia mientras tú estás de la jornada de trabajo siguen y toman decisiones, si siguen viviendo. La vida continúa, hago referencia, porque realmente es uno de los problemas, yo sé que trabajar en una empresa petrolera es una decisión de vida, una decisión que hemos tomado nosotros, pero esa decisión de vida implica que buscamos un bienestar por nuestras familias, porque queremos que estén mejor, que ellos estén mejor de lo que hemos sido nosotros, mejor de lo que nuestros padres nos avanzaron a dar. El punto de partida de nuestros hijos tiene que ser el punto de llegada nuestro. Por eso tomamos la decisión de ir a trabajar en el Oriente y creemos que eso no debe ser discriminado. La vez pasada hablamos de los riesgos a los que nos enfrentamos, y de pronto puede ser una ayuda también para el Proyecto de Jubilación Especial, porque yo me dí cuenta de que no teníamos muy claro lo que es peligro y el riesgo, y lo que es la exposición que nosotros tenemos al riesgo. El peligro, simplemente una fuente, es esa "cascarita de plátano" que vemos ahí, mientras más alejados estemos de la cáscara de plátano no nos pasa nada, mientras menos expuestos estemos no nos pasa nada, pero si ponemos el pie encima seguro habrá una caída y quién sabe con qué consecuencias, entonces el riesgo es la combinación entre la probabilidad de que se produzca el evento y las consecuencias negativas que tengamos de eso. Los peligros están en todos lados, hay en la vida diaria también. Nosotros como trabajadores petroleros estamos expuestos a muchos riesgos, sobre los cuales trabajamos día día. Nosotros tenemos demasiados accidentes de tránsito en el Ecuador, allá en las petroleras, una de las cosas que nosotros controlamos primero es el tiempo de conducción que tienen nuestros chóferes, tenemos un tiempo limitado de seis horas por día, después los viajes nocturnos son solamente por emergencia, yo no digo que lo va a limitar así la Asamblea, pero deberíamos "tener más ojos" sobre los viajes nocturnos, porque revisando la estadística y es donde más accidentes tenemos. Ojalá se puede aplicar en la en la parte del país. Aquí les puse una fotitos de todo lo que nosotros hacemos a diario, les dije que somos 400 personas, nosotros hacemos de todo. Nuestra labor es hermosa, pero también es

peligrosa hay árboles que por diferentes motivos se caen y son árboles bastante robustos, que dañan a veces el oleoducto o la bandeja de cables, entonces nosotros tenemos que dedicarnos a reparar. Para nosotros el mejoramiento continuo es el único modo de seguir, esa es la fórmula con la que trabajamos. Volviendo al derecho a la participación utilidades, Eduardo ya lo empezó aclarar bien. Yo quisiera que ustedes tomen en cuenta su criterio, se que está puesto ahí, he sacado de la tesis que les decía del señor Gabriel Sebastián Villacís Collantes, de la Universidad Católica, el derecho de los trabajadores a la participación utilidades en la empresa nace en Europa en el siglo XIX, como parte de la corriente individual liberal predominante. En dicha época la doctrina socioeconómica es la que mejor explica este fenómeno, como ya dijo Alejandro también, su verdadera naturaleza jurídica se encuentra en la justicia social, puesto que es un reconocimiento del capital hacia el trabajo, por su participación irremplazable en el proceso de producción. No tiene nada que ver con el salario, muchas veces hemos escuchado nosotros ¿por qué un mecánico que trabaja en el Oriente tiene derecho a utilidades más que un mecánico que trabaja en la ciudad?, por la decisión de vida que nosotros tomamos antes. El sueldo si ustedes revisan, no va ser mayor diferencia y las utilidades son el reconocimiento del capital al trabajo, es la inversión que hace la empresa, con el desempeño y la eficiencia que decía Alejandro, de ahí sacamos y calculamos las utilidades. Se violentaron los principios de intangibilidad, igualdad y no discriminación. El principio de intangibilidad es el principio constitucional que garantiza que los derechos de los trabajadores nacen como resultado de las conquistas que estos han logrado a lo largo de la historia, que se constituyen como sus derechos adquiridos. En el caso de las reducción de utilidades, paradójicamente ocurrió todo lo contrario a través de una disposición legal, se desmejoraron las condiciones previamente adquiridas por los trabajadores vinculados a la industria hidrocarburífera, nosotros ya gozábamos de ese derecho, incluso después del 2008, que salió la Constitución de Montecristi. Esta Reforma se aplicó recién en el 2010, en el 2009, ya gozábamos del 15% de las utilidades. El principio de igualdad y no discriminación, por supuesto, porque si ustedes revisan ya lo dijo el Asambleísta Bairon Valle, la empresa petrolera puede ser económicamente rentable, pero cuando el precio del crudo está bajo, ahí estamos sufriendo todos. Ahora mismo de mi empresa están saliendo 29 compañeros, esperamos que hasta diciembre salgan más, esperamos no estar en la lista todavía, es el riesgo de trabajar una empresa privada, y eso suma también a nuestro pedido. Como les decía, ocho años de discriminación y los compañeros salieron hace un mes, son discriminados, no participaron de las utilidades y ahora están sin trabajo. Entonces, es un vacío también que en algún momento podamos llenar. ¿Cuáles son las garantías específicas?, en el Código del Trabajo en el artículo 109, habla que la participación en las utilidades tienen que tener las mismas garantías de la remuneración, y en el artículo 79, dice que la remuneración tiene que ser entregada sin discriminación; a igual trabajo, igual remuneración, por eso nosotros siempre decimos equidad, ni más ni menos que cualquier trabajador privado del Ecuador, el 15% de utilidades. Como ya han mencionado mis compañeros también, una conclusión principal que tenemos de lo que estamos trabajando, es que a través de un cuerpo normativo se han reducido derechos adquiridos por un sector de la sociedad, como son los trabajadores petroleros privados en favor de otros sector que son las comunidades. Es decir, los trabajadores petroleros se vieron afectados a través de un Mandato Legal, en sus derechos intangibles e irrenunciables, como es el caso de la participación de las utilidades de la empresa. Esto desmerece y desconoce la lucha de los trabajadores que por décadas han librado, y como consecuencia de lo cual, se han obtenido ciertos derechos en beneficio, así como su respectiva protección, incluso atentando en contra de normativa internacional vinculante para el Ecuador, que ustedes conocen esto mejor que nosotros. Tuve la oportunidad de revisar también varios criterios de prensa, porque nosotros la inquietud la hemos mantenido desde el año 2010, como dijo Alejandro y reconozco en ustedes, esta es una "Asamblea de puertas abiertas", muchas gracias por eso señora Presidenta, señores Asambleístas, porque nos hemos sentido acogidos en cada una de las visitas que hemos hecho aquí en la misma Comisión, ya teníamos la inquietud pero no teníamos la oportunidad de manejar ya la problemática hacia una recuperación de las utilidades, en ese entonces, Nivea Vélez, quien ese entonces era Presidenta de la Comisión de los Trabajadores, ya mencionó que que el artículo era inconstitucional. Iván Nolvos, quien es experto





en temas laborales, habló de la discriminación y también de la inconstitucionalidad del artículo. Luis Calero, que es un abogado petrolero, decía que no tiene que ver con el monto y eso es también a lo que nos referimos. Quería proyectarles un criterio del Ministro del Trabajo, que algo que a nosotros nos motivó también para empezar a organizarnos, en el que dice que las utilidades son producto del trabajo nuestro, que no importa si es un dólar 1 o millón. Todos los ingresos que se consiguen de la venta del petróleo van a las arcas fiscales, no es que con la venta del petróleo nuestras utilidades nos pagan después de calcular sobre la tarifa que pactó la empresa con el Gobierno, después de calcular el desempeño que nosotros tuvimos la eficiencia que tuvimos en ese año, ahí se calcula el porcentaje de las utilidades no se calcula después de la venta del crudo, entonces esa fue una observación pero sin embargo, como les dije, pasó el artículo y no pudimos hacer mayor cosa. Esta fue la causa de que los compañeros del Colectivo a través del exhorto que ustedes hicieron a la Corte Constitucional en marzo de este año, consiguieron que la Corte lo dictamine como inconstitucional el artículo 15 de la Ley de Justicia Laboral y pagaron las utilidades completas. Como lo dijo Eduardo, diseñamos las dos estrategias, la primera presentar en la Corte, una demanda de inconstitucionalidad al artículo 94; y, la segunda trabajar en el Proyecto de Derogatoria. Entonces estamos confiados en este Proyecto de Derogatoria, estamos confiados en ustedes, estamos confiados en que nuestras familias y nuestros hijos van a ser reivindicados sus derechos con el trabajo de ustedes. Ahí estaba la estrategia legislativa en empoderarse en redes sociales que está a visita de todos; y, finalmente el Proyecto inconstitucionalidad. Eso es lo que les quería transmitir, les agradezco mucho por haberme atendido y muchas gracias a ustedes. Confiamos en ustedes señores Asambleístas. Muchas gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia del compañero Luis Antonio Collaguazo Lara.

Punto No. 7 del Orden del Día.- Comparecencia del señor César Augusto Terán Torres, representante del Colectivo “Va por tí Trabajador Petrolero”, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el pleno de la Comisión sobre el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, 67 DE LA LEY DE MINERÍA Y SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO CON POSTERIORIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MINERÍA (PROYECTO DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES HIDROCARBUÍFERO Y MINERO)”**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-429, de 26 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, le damos la bienvenida al señor César Augusto Terán Torres, quién además es “Asambleísta por un Día”. Compañero está en uso de la palabra.

Intervención del señor César Augusto Terán Torres, “Asambleísta por un Día”.- Muchas gracias. Asambleístas integrantes de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y de la Seguridad Social. En primer lugar agradecer por la deferencia por la que me han denominado “Asambleísta por un Día” y que pueda aportar al Colectivo “Va por tí Trabajador Petrolero”. Soy participe, sigo muy de cerca la labor del Colectivo Ciudadano, este es un grupo de trabajadores petroleros privados, que se organizaron para hacer notar el trato discriminatorio que están recibiendo desde el año 2010. Ellos han expuesto sus puntos de vista en varios frentes y eso tuvo la acogida en la Asamblea Nacional, de lo cual estamos muy agradecidos. Ustedes al constatar esta injusticia, esta discriminación se hicieron eco de este pedido y hoy estamos avanzando un peldaño más en este justo pedido. No les voy a cansar con una extensa exposición, no se trata de eso. El tema en cuestión ya ha sido tratado con responsabilidad dentro de esta Comisión. Mis compañeros han expuesto argumentos sólidos comprobables sobre la situación que estamos nosotros viviendo como trabajadores petroleros privados. No me queda a mi más (...).

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Mil disculpas compañero Terán, estamos sin quórum, por lo tanto no podemos continuar con la Sesión, tenemos que esperar un momento a que los asambleístas retornen. Bien, vamos a continuar, la Asambleísta Cristina Reyes se reintegra una vez que termine con la entrevista.

Intervención del señor César Augusto Terán Torres, "Asambleísta por un Día".- Como les manifestaba en cuestión, consideramos como Colectivo, ha sido tratado con responsabilidad dentro de esta Comisión y a mi criterio, no me queda más que resaltar algunas de las conclusiones finales que pueden dar guía para la decisión que ustedes tomen en este asunto. Es importante aclarar que todos los trabajadores del sector privado, especialmente del sector petrolero son beneficiados de las utilidades, lo que pedimos nosotros en este caso como sector petrolero, es que se nos restituya el derecho ese 15% que está vigente para todas las empresas privadas del país, somos trabajadores al igual que todos frentes de todos los sectores económicos que impulsan el desarrollo de este país. Es de hacer notar que los montos individuales de utilidades han ido disminuyendo a través de los últimos años por los cambios en los contratos petroleros, en las Leyes Reformatorias y la inclusión de más personal en el sector. De esto ya han hecho eco mis compañeros, han expuesto el número de trabajadores que llegamos de forma directa alrededor de cuatro mil familias, cuatro mil familias también de servicios complementarios, que somos un buen número de personas, que definitivamente estamos afectados con la vigencia del artículo 94 de la Ley de Hidrocarburos. Se nos está afectando con el 80% del monto individual de la utilidad de los trabajadores por parte del Estado, contraviniendo en general y de manera importante a la Constitución y Leyes vigentes, pues está convirtiéndose en discriminatorio a los derechos de los trabajadores, aquí es fundamental también recalcar que no se cumplido con el espíritu de aquel Mandato No.8, que se dictó pensando en un cambio socioeconómico de los trabajadores del sector hidrocarburífero del país y que pasaría a ser una fuente de reactivación económica popular. El compañero Antonio manifestaba que algunos trabajadores del área tenían el sueño de tener una casa propia. Señores de la Comisión, yo lo veo muy difícil conseguir eso. Los derechos de conformidad con el artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República, los derechos no puede ser regresivos, se prohíbe toda discriminación por razones de etnia, lugar de nacimiento, condición socioeconómica o cualquier otra distinción. Como dijeron nuestros compañeros, la decisión es nuestra al entrar en el ámbito petrolero. ¿Qué estigma es el que nos hemos puesto cuestras?. Estamos haciendo un trabajo honesto y sacrificado, que tiene su resultado día a día para el beneficio del país, y ahora lo que solicitamos es que se nos reconozca el justo derecho a participar en las utilidades que de todo trabajador privado tiene derecho. Por último, se incumple con el artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, cuando éste dispone que en ningún caso una Reforma Constitucional, las Leyes, Normas Jurídicas o actos del poder público, podrán atentar en contra de los derechos que la Carta Magna garantiza. Con nuestro pedido de a igual trabajo igual remuneración, no creo que sector petrolero tenga que se discriminado, porque aporta y aporta sólidamente a la economía del país. Muchas gracias señores Asambleístas, quedamos en sus manos, quedamos en su conciencia. Muchas gracias.

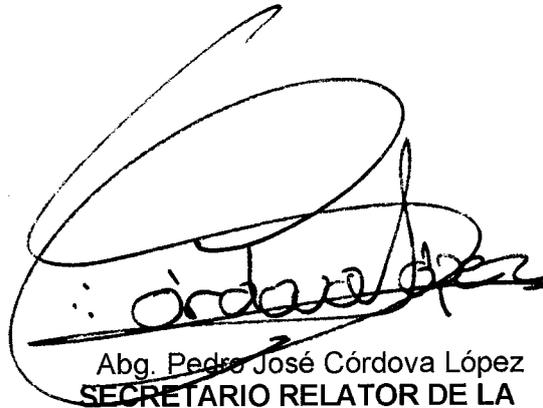
Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia del compañero César Terán Torres, quien además hoy ha sido "Asambleísta por un Día". Yo quisiera solicitar, hemos hecho una tabla chiquitita, un cálculo, hay trabajadores que han recibido \$80 de utilidades, con la proyección, devolviéndoles el derecho y llegarían a \$400. Eso a mi me da una medida de que parece que el problema, ciertamente hay un tema de aquí de la recuperación del derecho, pero yo creo que aquí hay un tema adicional al que tenemos que atacar que es la equiparación salarial en función de las tablas sectoriales. Yo quisiera solicitar que por Secretaría se prepare la documentación correspondiente para requerir información de las tablas sectoriales, y segundo de roles de pagos de los salarios que reciben los trabajadores del sector privado, porque parece que la médula del problema está precisamente en este error de no equiparar los salarios de acuerdo a las tablas sectoriales que se aprueban año tras año.



Punto No. 8 del Orden del Día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 11h48, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Liliana Durán Aguilar
ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES



Abg. Pedro José Córdova López
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN

MCHP